



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA
EN LA LOCALIDAD DE SUBA
Casa de Justicia – Carrera 59 No. 131 A 15
Teléfono: 6392207
j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co
rematesj03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE VIRTUAL

El Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con Sede Desconcentrada en la Localidad de Suba de Bogotá pone a disposición de los usuarios de la justicia, el siguiente protocolo para la realización de audiencias de remates virtuales, que se llevarán a cabo a través de las herramientas tecnológicas puestas a disposición por el Consejo Superior de la Judicatura.

1. PLATAFORMA Y CORREOS ELECTRÓNICOS En caso de ser necesario el Juzgado empleará la plataforma  o Teams, para realizar las audiencias virtuales de remate, por lo tanto, a los usuarios les corresponde descargar estas aplicaciones en el dispositivo a través del cual se van a conectar a las audiencias. Si las partes o interesados tienen alguna imposibilidad de acceder a la plataforma virtual, deberán informar al Juzgado con antelación, para que, se pueda brindar el apoyo requerido. Los apoderados judiciales, partes e interesados en participar en la subasta deben contar con correos electrónicos, previamente informados al Despacho. En el caso de los apoderados judiciales, esta cuenta de correo electrónico deberá coincidir con aquella registrada en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA. Las ofertas deberán ser remitidas al correo rematesj03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, con el lleno de los requisitos allí enunciados.

2 ACCESO A LA AUDIENCIA VIRTUAL El enlace para el ingreso a la audiencia virtual será publicado en el micrositio del juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-localidad-suba-de-bogota/80> en la sección de Remates. El acceso a la audiencia deberá hacerse mediante un (1) único dispositivo. En la fecha programada para realización de la audiencia, los apoderados judiciales, partes y demás interesados deberán unirse quince (15) minutos antes de su inicio, para efectos de adelantar una prueba de conexión y asegurar la participación de todos. Llegada la hora fijada por el Despacho, se iniciará la grabación de la audiencia virtual. Es deber de los abogados, partes y demás interesados en la subasta informar en el desarrollo de la audiencia y a través del correo electrónico del Juzgado los inconvenientes de conectividad que se llegaren a presentar en el curso de la misma, adjuntando la evidencia del error correspondiente.

3.- OFERTA las ofertas deberán ser presentadas en formato cifrado y deberán ser remitidas únicamente al correo rematesj03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co, de igual manera en el contenido del correo debe indicar la clave con la cual fue creada la carpeta o cifrado correspondiente y el comprobante del depósito para hacer postura.

4. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Luego del inicio de la audiencia y una vez el Despacho conceda el uso de la palabra, se exigirá la exhibición de los documentos de identificación



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA
EN LA LOCALIDAD DE SUBA
Casa de Justicia – Carrera 59 No. 131 A 15
Teléfono: 6392207
j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co
rematesj03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co

personal y profesional, así como el suministro de la siguiente información: a) Nombre completo b) Tipo de identificación y número. c) Tarjeta profesional, si es del caso. d) Calidad en la que actúa. e) Dirección de residencia, de domicilio y de notificaciones. f) Correo electrónico. g) Número de celular o de contacto efectivo. h) Lugar desde el cual se está conectando a la diligencia. Los anteriores documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual.

Así mismo cada postor deberá proporcionar a la Juez la clave con la cual se podrá dar apertura al archivo que contiene la oferta, una vez le sea requerida.

Durante el desarrollo de la audiencia corresponde a las partes, apoderados y demás intervinientes:

- Asumir los deberes, protocolos y conductas propios del desarrollo de una audiencia presencial.
- Respetar los turnos en el uso de la palabra autorizados por el Despacho.
- Mantener apagado el micrófono mientras no se le haya concedido el uso de la palabra; una vez el interviniente finalice su intervención, deberá desactivar su micrófono.
- Solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez.
- Mantener la cámara activada durante el desarrollo de la audiencia.
- Ubicarse físicamente en un espacio con suficiente iluminación que permita su identificación visual.
- Portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial.
- A través del chat de la respectiva plataforma o de la acción de levantarla mano disponible en la aplicación, los interesados podrán solicitar al funcionario judicial el uso de la palabra e intervenir una vez se le ha concedido.
- En caso de retiro de la audiencia virtual, solicitar autorización al juez que preside la diligencia.

Adjudicado el bien objeto de remate se procederá a dar por finalizada la audiencia.

5.- GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA La actuación adelantada en desarrollo de las diligencias realizadas a través de medios virtuales será grabada únicamente por el Juzgado a través de la aplicación LIFESIZE y/o por cualquier medio que ofrezca seguridad para el registro de lo actuado. Esta grabación obrará como prueba de lo acontecido en la diligencia en los términos del artículo 107 del C.G.P y de la misma se levantará el acta correspondiente (art. 452 ídem). El



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA
EN LA LOCALIDAD DE SUBA
Casa de Justicia – Carrera 59 No. 131 A 15
Teléfono: 6392207
j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co
rematesj03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co

acta de la audiencia con la relación de los sujetos que participaron será suscrita por el juez, contendrá la información prevista en el art. 107 del C.G.P y será remitida a los correos electrónicos de las partes. (Decreto 806, art. 2).